

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL STAND DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN FERIAS DE TURISMO DURANTE EL AÑO 2018-2019

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación, el informe jurídico favorable y en base a lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se emite resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 31 de agosto de 2017 se solicita a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo informe preceptivo previo a la tramitación del expediente de contratación, emitiéndose el correspondiente informe favorable el 7 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- El 28 de septiembre de 2017 se publica en el Perfil del Contratante de CANTUR S.A. y en el BOC, anuncio de licitación del contrato de servicios de referencia, por el procedimiento de tramitación ordinaria.

TERCERO.- Con fecha 20 de octubre se declara desierto, por el órgano de contratación, el concurso relativo al expediente de contratación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de Servicios para diseño, construcción, en régimen de alquiler, transporte, montaje, desmontaje, almacenamiento, mantenimiento y servicios complementarios del stand de la Comunidad Autónoma de Cantabria en ferias de turismo durante el año 2018-2019, al no haberse presentado ninguna oferta admisible de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos.

CUARTO.- A la vista de la citada resolución, el órgano de contratación, con fecha 20 de octubre resuelve que se inicie de nuevo la licitación del procedimiento, declarando la urgencia del mismo conforme a las circunstancias reflejadas en la documentación obrante en el expediente. En la misma fecha se procede a la aprobación de los pliegos, previo informe jurídico favorable, ordenando la publicación de los mismos en el perfil del contratante y en el BOC.

QUINTO.- Con fecha 20 de octubre de 2017, se procede al nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación, procediéndose a la delegación de la presidencia de la misma, en la Consejera Delegada de CANTUR, S.A. con fecha 23 de octubre.

SEXTO.- El 23 de octubre de 2017 se publica en el Perfil del Contratante de CANTUR S.A. y en el BOC, anuncio de licitación del contrato de servicios de referencia, por el procedimiento de tramitación urgente.

SÉPTIMO.- El 31 de octubre de 2017, la Mesa de Contratación procede a su constitución y primera reunión, tal y como se había anunciado previamente. En dicha reunión se procede a la apertura de los sobres A, resultando 3 licitadores, que presentan sus ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, siendo las mismas admitidas al procedimiento por acuerdo unánime de los miembros de la mesa.

Posteriormente, el 2 de noviembre de 2017, se procede por la mesa de contratación a la apertura del sobre B, encargar la elaboración del informe de valoración de las ofertas admitidas en esta fase a Dña. Carolina Gómez Paniagua y Dña. Susana Orizaola Stansky. Con fecha 8 de noviembre, la mesa de contratación a la vista del resultado del contenido de los sobres B) de la anterior reunión, acuerda por unanimidad tener por cumplimentadas correctamente por las empresas licitadoras, GRUPO CODELSE, C&C PUBLICIDAD y ANTONIO SANGIAO, la aportación de documentación técnica del sobre B), si bien en relación con el informe técnico de valoración de las propuestas, se solicita una ampliación de la fundamentación del mismo posponiéndose la reunión para el día siguiente.

El 9 de noviembre se reúne la mesa y asumiendo por unanimidad la puntuación otorgada en informe técnico de valoración, se procede a notificar el resultado de la valoración a los licitadores. A continuación se realiza la apertura del sobre C) de las ofertas presentadas, las cuales han superado en su totalidad la fase técnica, procediéndose a valorar el sobre C) para posteriormente sumar las puntuaciones de ambas fases de las propuestas. Posteriormente, se procede a realizar propuesta de adjudicación por unanimidad a favor de la oferta económica más ventajosa, que resulta ser la de C&C PUBLICIDAD, S.A.

OCTAVO.- Con fecha 9 de noviembre de 2017, se requiere a la empresa C&C PUBLICIDAD S.A. para que en el plazo de 5 días hábiles presente la documentación que corresponde de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares, aportándose la misma dentro del plazo concedido al efecto y una vez comprobada la misma, correctamente.

NOVENO.- El 16 de noviembre se emite informe jurídico favorable a la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 9 de noviembre.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Presidente, por Acuerdo del citado Consejo de 27 de julio de 2015, elevado a público mediante Escritura de 29 de julio de 2015.

SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia se no encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 13 y 15 del TRLCSP.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en el TRLCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 del TRLCSP, en particular a lo dispuesto en el apartado 4 relativo a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurren inicialmente 3 licitadores:

- GRUPO CODELSE
- C & C, PUBLICIDAD S.A.
- ANTONIO SANGIAO

Todos los licitadores aportaron la documentación del sobre A) correctamente, según el criterio de la mesa de contratación reflejado en el acta de 31 de octubre de 2017, por lo que pasaron a la siguiente fase del procedimiento (valoración técnica de las propuestas).

Posteriormente, el 2 de noviembre de 2017, se procede por la mesa de contratación a la apertura del sobre B, encargar la elaboración del informe de valoración de las ofertas admitidas en esta fase a Dña. Carolina Gómez Paniagua y Dña. Susana Orizaola Stansky. Con fecha 8 de noviembre, la mesa de contratación a la vista del resultado del contenido de los sobres B) de la anterior reunión, acuerda por unanimidad tener por cumplimentadas correctamente por las empresas licitadoras, GRUPO CODELSE, C&C PUBLICIDAD y ANTONIO SANGIAO, la aportación de documentación técnica del sobre B), si bien en relación con el informe técnico de valoración de las propuestas, se solicita una ampliación de la fundamentación del mismo posponiéndose la reunión para el día siguiente.

El 9 de noviembre se reanuda la sesión de la mesa de contratación, cuyo desarrollo se transcribe a continuación según figura en el acta de la misma:

"(...)que se ha recibido en esta Mesa de Contratación el informe técnico de valoración, sobre las propuestas contenidas en el sobre B) redactado por las Asesoras Técnicas D^a Carolina Gómez Paniagua y D^a Susana Orizaola Stansky de fecha 7 de noviembre, una vez ampliada la fundamentación del mismo conforme se acordó en la reunión de la Mesa del día 8 de noviembre, y tras su estudio y consideración, los miembros de la Mesa muestra su conformidad con lo concluido en el mismo, por lo que se asume por unanimidad la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración contenidos en el PCP es el siguiente:

LICITARORA	TOTAL PUNTOS	DISEÑO	FUNCIONALIDAD Y DISTRIBUCION	DECORACION Y MOBILIARIO	ELEMENTOS ICONOGRAFICOS Y REPRESENTATIVOS
C & C Publicidad	43	20	14	6	3
Grupo Codelse	39	13	20	4	2

Antonio Sangiao	35	15	11	6	3
-----------------	----	----	----	---	---

Al tratarse de un procedimiento con publicidad, el Presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, accediendo:

1. D. Lara García Castillo, representante de la licitadora Grupo Codelse
2. D Javier López Vazquez representante de la licitadora C & C Publicidad

Por la Presidente se procede a dar publicidad y notificar el resultado de la puntuación de las ofertas del sobre B) de las empresas que no han resultado excluidas en la fase de aportación del sobre B), en base al informe técnico recibido en la Mesa, concediendo la posibilidad de formular alegaciones en el momento, declinando los presentes el ofrecimiento.

Seguidamente, la Presidenta ordena la apertura del sobre "C)" (Proposición económica y otros criterios evaluables de forma automática) de las ofertas presentadas, conforme a lo previsto en el apartado I.L) del PCP que debe ser en sobre independiente del sobre A) y B).

El resultado de la apertura de los sobres "C", es el siguiente:

1. Grupo Codelse, presenta una oferta económica de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (319.400 €) más el IVA por importe de SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS (67.074 €) y presenta una oferta de 4 pantallas adicionales al mínimo exigido y monitorios táctiles en los puntos de información.

2. C & C Publicidad, presenta una oferta económica de TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (302.400 €) más IVA por importe de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS (63.504 €) y presenta una oferta de 4 pantallas adicionales al mínimo exigido, 5 personas de asistencia técnica adicional al mínimo exigido y monitores táctiles en los puntos de información.

3. Antonio Sangiao, presenta una oferta económica de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS (293.000 €) más IVA por importe de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (61.530), y presenta una oferta de 1 pantalla adicional al mínimo exigido, 2 personas de asistencia técnica adicional al mínimo exigido y monitores táctiles en los puntos de información.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas contenidas en los respectivos sobres "C" en cuanto a precio, derivados de la aplicación de lo dispuesto en el apartado I.M. "Criterios de Adjudicación" del PCP, con el siguiente resultado:

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>
IMPORTE MAS BAJO	293.000
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>

	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
CODELSE S.A.	319.400,00	44,03
C&C PUBLICIDAD S.A.	302.400,00	46,51
ANTONIO SANGIAO S.L.	293.000,00	48,00
	MEDIA ARITMETICA	46,18

<u>CRITERIO 2A</u>	<u>MEDIOS TECNOLOGICOS A</u>	
	<u>PANTALLAS ADICIONALES</u>	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>MEDIOS</u>	<u>PUNTOS</u>
CODELSE S.A.	4	1,00
C&C PUBLICIDAD S.A.	4	1,00
ANTONIO SANGIAO S.L.	1	0,25

<u>CRITERIO 2B</u>	<u>MEDIOS TECNOLOGICOS B</u>	
	<u>PERSONAL ASISITENCIA TECNICA ADICIONAL</u>	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>MEDIOS</u>	<u>PUNTOS</u>
CODELSE S.A.	0	0,00

C&C PUBLICIDAD S.A.	5	1,00
ANTONIO SANGIAO S.L.	2	0,40

<u>CRITERIO 2C</u>	<u>MEDIOS TECNOLOGICOS C</u>	
	MONITORES TACTILES	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>MEDIOS</u>	<u>PUNTOS</u>
CODELSE S.A.	1	1,00
C&C PUBLICIDAD S.A.	1	1,00
ANTONIO SANGIAO S.L.	1	1,00

De la acumulación de puntos de la oferta técnica y de la oferta económica, resulta la siguiente puntuación total final:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION TOTAL</u>					<u>TOTAL</u>
	<u>SOBRE B</u>	<u>SOBRE C</u>	<u>SOBRE C</u>	<u>SOBRE C</u>	<u>SOBRE C</u>	
	<u>CRITERIO 3</u>	<u>CRITERIO 1</u>	<u>CRITERIO 2A</u>	<u>CRITERIO 2B</u>	<u>CRITERIO 2C</u>	
CODELSE S.A.	39	44,03	1,00	0,00	1,00	85,03
C&C PUBLICIDAD S.A.	43	46,51	1,00	1,00	1,00	92,51
ANTONIO SANGIAO S.L.	35	48,00	0,25	0,40	1,00	84,65

Puestos de manifiesto los resultados y aclaraciones a los representantes de las licitadoras presentes, se le concede de nuevo la posibilidad de formular alegaciones en el momento, sin que por ninguno de los presentes se desee hacer manifestación alguna.

A tenor de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como la oferta más ventajosa y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa C&C PUBLICIDAD S.A por importe de TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (302.400 €) más IVA por importe de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS (63.504 €), designar a la empresa CODELSE S.A. como segundo clasificado por importe de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (319.400 €) más el IVA por importe de SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS (67.074 €) y designar a la empresa ANTONIO SANGIAO S.L, como tercer clasificado por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS (293.000 €) más IVA por importe de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (61.530 ; y proceder al requerimiento al clasificado en primer lugar C&C PUBLICIDAD S.A., para que aporte en el plazo de cinco (5) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III, 5 del PCP.

Requerida, con fecha 9 de noviembre de 2017, la empresa C&C PUBLICIDAD, S.A. para que en el plazo de 5 días hábiles aporte la documentación que corresponde de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares, y aportada la misma correctamente dentro del plazo concedido al efecto procede la adjudicación a la citada empresa.

CUARTA.- Por tanto, a tenor de la propuesta de la Mesa de Contratación, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 5 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares y habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente,

RESUELVO

Primero.: ADJUDICAR el CONTRATO DE SERVICIOS PARA DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL STAND DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN FERIAS DE TURISMO DURANTE EL AÑO 2018-2019, a la empresa C&C PUBLICIDAD, S.A., por importe de 302.400 € IVA excluido, en los términos previstos en la oferta presentada por la misma y en los pliegos que rigen el contrato, por resultar la oferta más ventajosa de conformidad con lo dispuesto en los citados pliegos.

Nombrar como suplentes en el orden que se indica al licitador como segundo clasificado a GURPO CODELSE S.A y como tercer clasificado al licitador ANTONIO SANGIAO S.L.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación a los licitadores de la presente adjudicación y a su publicación en el perfil del contratante.

Tercero: Informar al adjudicatario que, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, deberá proceder a formalizar el contrato en un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento que efectuará CANTUR S.A. y que en todo caso se realizará a partir de que transcurra el PLAZO DE QUINCE (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la resolución.

En Santander, a 16 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR S.A.

Fdo. Francisco Luis Martín Gallego

Contra la resolución que se dicte cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, previo anuncio por escrito presentado ante el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en el registro del Órgano de Contratación o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón, 38 28020 Madrid, <http://tribunalcontratos.gob.es>) en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

